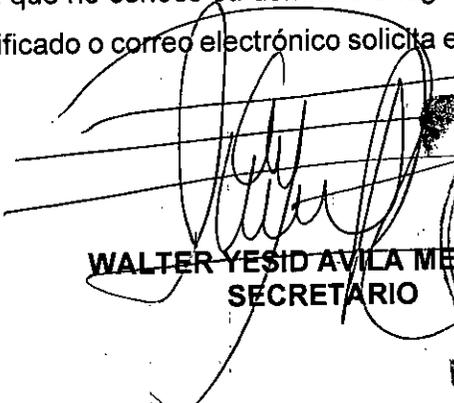


INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 22 de noviembre de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que el apoderado de la parte actora allegó envío de citatorio para notificación de la demandada MARIA INES SANTANA y su respectiva devolución por la causal NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO de igual forma y como quiera que no conoce su domicilio o lugar de trabajo y desconocen un lugar donde pueda ser notificado o correo electrónico solicita el emplazamiento de la demandada. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2021-00047
Proceso Ejecutivo.
Demandante. Blanca Leonor Fúquene Alarcón
Demandado. Hector Angel Galeano y otra
Decisión: Emplazar demandado.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que el extremo demandante ignora el lugar de habitación u otra direcciones de notificaciones de la demandada MARIA INES SANTANA y ante la devolución del citatorio de notificación por cambio de residencia, es procedente para este Juez realizar emplazamiento de la demandada.

Por lo brevemente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P. y 10 del decreto 806 de 2020, este Juzgado Dispone:

ORDENAR el emplazamiento de MARIA INES SANTANA, el cual se realizará conforme al artículo 10 del decreto 806 de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

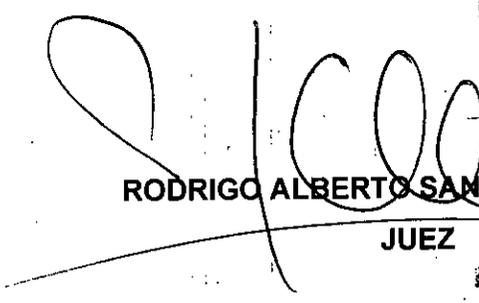
Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

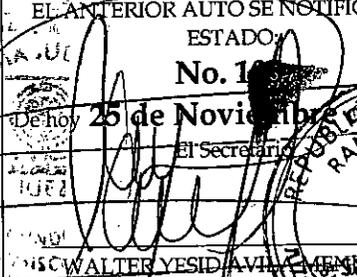
SUSA - CUNDINAMARCA

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MEJICA
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 10
De hoy **25 de Noviembre de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA
SECRETARIA

